

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/4649 *Aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 29 y 32, en la modalidad de crédito Extraordinario, y propuesta de rectificación de expediente de modificación de crédito mediante crédito Extraordinario número 19, correspondientes al Presupuesto 2022.*

Edicto

Don Pedro L. Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en los arts 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, aprobó los siguientes expedientes, inicialmente:

- 1.- Propuesta de rectificación de Expediente de modificación de crédito N. 19/2022 (Crédito extraordinario).
- 2.- Expediente de modificación de crédito N. 29/2022 (Crédito extraordinario).
- 3.- Expediente de modificación de crédito N. 32/2022 (Crédito extraordinario).

Se hace constar que los expedientes correspondientes a las modificaciones de crédito detalladas se hallan expuestos al público en la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Andújar, 30 de septiembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.